

# LA VOZ DE TOTANA

ÓRGANO DE INTERESES LOCALES, CIENTÍFICO Y LITERARIO  
SE PUBLICA LOS JUEVES

PRECIOS DE SUSCRICION

2 PESETAS TRIMESTRE

AÑO I.—JUEVES 7 DE JUNIO DE 1888.—NÚM. 9

Número suelto 10 centimos

REDACCION Y ADMINISTRACION

MAYOR-TRIANA, 13

## ANTI-ASMÁTICO PODEROSO JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO PREPARADO EN FRIO É INALTERABLE

Ultimo remedio de la Medicina moderna para combatir el *asma*, la *disnea*, y los *catarros crónicos*, ensayado y recomendado como tal por *celebridades médicas* y por los principales periódicos profesionales de Madrid, «El Gémino Médico», «El Siglo Médico», la «Revista de Medicina», «El Jurado Médico», el «Diario Médico-Farmacéutico», etc., etc.

PRECIO: Cinco pesetas frasco. *Depósito central*: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid; y al por menor en las principales Farmacias de España y América.

NOTA IMPORTANTE: El Jarabe-Medina de Quebracho es el primero dado á conocer en España y recomendado por la *Prensa profesional*; exijase la firma y rúbrica de *Medina* en las etiquetas de la caja y frasco, como garantía para los señores médicos y enfermos, y para evitar falsificaciones.

## INTERESANTE

En la calle del Sol número 4, se acaba de abrir al público un establecimiento de pañería con toda la escala en lanas, para la próxima estación, á precios desconocidos.

CAFÉ DE PEDRO MARTINEZ (Véase el anuncio de la cuarta plana).

## EXPOSICION AL SR. DELEGADO DE HACIENDA

En lugar preferente de nuestro periódico, damos cabida á la exposicion, que por acuerdo del ayuntamiento de esta villa y en representacion de los contribuyentes de la misma, el alcalde dirige al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia. Conocemos á fondo la rectitud de nuestra superior autoridad económica, y por tanto creemos ocioso hacer comentario alguno, esperando que desaparecerán cuantos obstáculos hasta hoy han dificultado la resolucion del expediente instruido, y que se devolverán inmediatamente á estos contribuyentes las sumas que resulten en su favor y con las cuales en las presentes circunstancias, podrán ayudarse en los muchos gastos que ocasionan los trabajos de recoleccion y de las muchas y urgentes necesidades que pesan sobre la propiedad.

Dice así la exposicion:

D. A. C. y M. Dr. en medicina y cirujía y alcalde presi-

dente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de Totana á usía con el respeto debido recurre exponiendo: Que en 4 de Noviembre de 1887, en armonia con lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre anterior comunicada el 6 de Octubre siguiente, resolviendo la consulta elevada por esa superioridad á la direccion general de Contribuciones, se remitió á la administracion de Contribuciones y Rentas una relacion nominal y los correspondientes recibos talarionarios, de los contribuyentes de esta villa, que en tiempo oportuno, abonaron las cuotas de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, respectivas al segundo trimestre del ejercicio de 1879 á 80. Cumplíase con esto lo dispuesto por el señor Administrador de Contribuciones y Rentas en su circular de 9 de Octubre antes citado, publicada en el «Boletín» del día 12 de dicho mes, y confiaban los tenedores de los recibos, que resuelta por V. S. en primera instancia la devolucion de lo satisfecho por el periodo mencionado y condonado por la ley de 5 de Agosto de 1886, se hubiera verificado el reintegro de unas cantidades que tan legitimamente les corresponden, sirviéndoles para satisfaccion de sus muchas necesidades, ó para el abono de impuestos corrientes. Sin embargo, tan legítimas esperanzas, apesar del largo tiempo transcurrido desde que por parte de esta alcaldía se cumplimentó cuanto preceptuaba la circular del señor Administrador de Contribuciones y Rentas,

no se ha conseguido el reintegro de la respetable suma de mas de doce mil pesetas, que condonadas, deben percibir estos contribuyentes.

Creo superfluo de todo punto invocar en este lugar toda clase de consideraciones, que pudieran alegarse en pró de estos contribuyentes, limitándome por lo tanto cumpliendo lo acordado por el ayuntamiento que tengo la honra de presidir, á suplicar, á V. S. con el mayor respeto, que llamando á la vista el expediente de que queda hecho mérito, se sirva resolverlo como en justicia procede acordando la inmediata devolucion á los contribuyentes de este término, de las sumas satisfechas por el concepto indicado, en lo que recibirán merced, que se prometen de la reconocida rectitud de usía cuya vida guarde Dios muchos años.

Totana 5 de Junio de 1888.—  
*Antonio Camacho.*

## VARIEDADES

### DESCRIPCION GEOGRÁFICA DE TOTANA

(Continuacion)

Totana tiene Ayuntamiento con tratamiento de *Muy Ilustre* y se compone de un primer alcalde de nombramiento real, tres tenientes, dos síndicos, doce concejales y un secretario.

Hay un juzgado municipal, un registro de la propiedad de segunda clase, y es Totana cabeza de juzgado de primera instancia de entrada, al que pertenecen los pueblos de Aledo, Alhama, Librilla y Mazarrón.

Corresponde esta villa á la provincia de Murcia, á la audiencia territorial de Albacete, á la de lo criminal de Lorca, á la capitania general de Valencia y á la provincia marítima de Cartagena.

Desde que los católicos monarcas de Castilla cedieron esta villa á los caballeros de la orden militar de Santiago, en permuta de otras y por los grandes servicios prestados defendiendo la religion y la patria contra los ataques de los invasores musulmanes, perteneció Totana á la gloriosa orden y fué vicaria con jurisdiccion vere nullius en los pueblos que le estaban asignados, que lo eran, Aledo, Pliego, Abaran, Blanca, Ricote y Ojós, en esta provincia, y Liétor, en la de Albacete, y conoia en primera instancia en todos los negocios eclesiástico-contenciosos, con apelacion al tribunal especial de las Ordenes Militares; mas despues que se señaló á dichas órdenes un territorio determinado, ó coto redondo; perdió Totana aquellos privilegios y quedó sujeta á la jurisdiccion ordinaria del Obispado de Cartagena y Murcia, sufraganeo del Arzobispado de Granada, al que hoy perte-

necce en lo eclesiástico, con la categoria de curato de término.

Tiene Totana un teatro-circo, una administracion subalterna de rentas, otra de correos, una estacion telegráfica con servicio limitado, un colegio de segunda enseñanza incorporado al de la capital, cuatro escuelas públicas de niños y otras tantas de niñas, cuatro escuelas privadas de niñas, y una escuela de párvulos y otra de niñas, ambas privadas y servidas por las hermanas de la Caridad, establecidas en el Hospital.

Hay cuatro abogados en ejercicio y otros cuatro que no ejercen la profesion, dos notarios públicos y tres eclesiásticos, dos escribanos de actuaciones, cuatro procuradores en ejercicio, y uno que no ejerce, un farmacéutico seis medico-cirujanos, de los cuales uno no ejerce la profesion, y es subdelegado del distrito, otro es médico forense, dos municipales, uno tiene á su cargo la asistencia de la cárcel y otro presta sus servicios á particulares. El municipio retribuye tambien al único practicante de Cirujía menor que existe en la localidad: tambien hay tres veterinarios.

Sacerdotes hay en la actualidad, un párroco, tres coadjutores, siete simples sacerdotes y tres diáconos.

De la situacion geográfica de Totana se deduce, que hallandose comprendida entre los climas 5.º y 6.º de horas, el día mas largo del año es de 15 horas y de 9 horas el mas corto; y que cuando en Totana sean las 12, en Madrid son las 11 horas 51 minuto y 8 segundos.

El término municipal de Totana forma un polígono irregular, ocupado en su parte O. y N. por grandes montañas, y limitado al S. por las tierras de *La Almenara*; siendo su mayor distancia 35 kilómetros de S. E. á N. O. y 18 kilómetros de N. E. á S. O., con una superficie aproximada de 500 kilómetros cuadrados.

Confina al N. con el término de Mula; al S. con el de Mazarrón, al E. con el de Alhama, y al O. con el de Lorca.

El clima, por razon del desnivel del suelo, varia sensiblemente del llano á la montaña. En general es benigno y saludable, aunque seco por la escasez de lluvias, dandose en él ventajosamente toda clase de vegetales, desde la palmera y el naranjo, á la encina y el castaño.

A la parte meridional de la poblacion, y como sirviendo á ésta de amplia vestidura, se extiende la dilatada *Vega de Totana*, hermosa y ubérrima llanura atravesada por el río *Guadalentín* de S. O. ó N. E. Al Norte de la poblacion y semejando la toca que adorna su enhiesta cabeza, se encuentran los hermosos huertos de naranjos, en la planicie de constante verdura llamada *Pago de Mortí*, corrupcion de *ager mortis*—campo de la muerte—llamado así por los innumerables cadáveres que quedaron tendidos sobre el terreno en la memorable batalla que produjo la toma de Aledo por Don Jaime el Conquistador.

La parte Oeste y Norte del término municipal está ocupada por *Las Cabezas*, cadena de pequeñas montañas,